

San Ramón de la Nueva Orán

18 JUN 2025

Expediente N° SO-19.105/2024.-

Resolución N° D-ORAN-139/2025.-

VISTO:
La Resolución N° SO-864/2024 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Electrónica Digital II"**, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Ing. Telmo Santiago Moya Grondona no responde a las notificaciones realizadas y el Tec. Eduardo Silvestre Gómez es Consejero Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; motivo por el cual no podrán ser parte del Jurado, siendo necesario modificarlo, quedando integrado por Tec. Eduardo Ezequiel Ortiz, Tec. Leandro Luis Moya y C.U. Carlos Hernán Baca como titulares; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-864/2024, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Electrónica Digital II"**, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

JURADO

TITULARES
Tec. Eduardo Ezequiel Ortiz
Tec. Leandro Luis Moya
C.U. Carlos Hernán Baca

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Catedra de Electrónica Digital II y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA